

Plaza José Bono, 1
45360 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-66 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NOBLEJAS, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS POR GESTIÓN DIRECTA

Con fecha 08 de noviembre de 2017 este Ayuntamiento solicitó al Registro de la Propiedad de Ocaña la práctica de:

- Nota marginal que exprese la iniciación del procedimiento de EJECUCIÓN DIRECTA de la Unidad de actuación UA-66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas, compuesta por Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (PERIM), que incluye la ordenación detallada de la Unidad de Actuación, Proyecto de Urbanización, Proposición Jurídico-Económica y relación de compromisos que asume el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.2 del Decreto 29/2011, de 19-04-2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU.
- Nota marginal de iniciación del procedimiento de Reparcelación, de las fincas incluidas en la Unidad de Actuación 66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas y se expida certificación de dominio y cargas de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 del R.D. 1093/97 de 4 de Julio por el que se aprueban las Normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la propiedad de actos de Naturaleza Urbanística.

Con fecha 16 de mayo de 2020 el Pleno de este Ayuntamiento, acordó, entre otros, aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora de la UA-66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas, a desarrollar por el sistema de gestión directa, formado por la Alternativa Técnica de la UA-66 compuesta por Plan Especial de Reforma Interior de Mejora y Proyecto de Urbanización, así como por la Proposición jurídico-económica y la Relación de Compromisos que asume este Ayuntamiento, formulados en plicas abiertas, así como asumir por el Ayuntamiento de Noblejas, en su condición de Administración actuante y de urbanizador público del PAU de la UA-66, la obligación de promover, gestionar y urbanizar el ámbito total de dicha unidad de actuación conforme a los contenidos del correspondiente PAU, su alternativa técnica y su proposición jurídico-económica y con las condiciones establecidas en el documento denominado "Relación de compromisos asumidos por la Administración actuante. El Ayuntamiento, como agente urbanizador por gestión directa, asume la totalidad de los gastos de urbanización, que ascienden a 262.026,00 € (21 % IVA excluido) y que serán repercutidos a los propietarios de acuerdo con el coste por metro cuadrado bruto y neto aprobados.

Por Resolución, de 24 de agosto de 2020, de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo queda inscrito el PAU, Plan Especial de Reforma Interior de Mejora y Proyecto de Urbanización de la UA-66 (Exp. 006/18PL) en la Sección 1ª "Programa de Actuación Urbanizadora" del Registro Administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora y de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, con los siguientes datos registrales: Libro 2, Folio nº 292, Asiento nº 292.

La aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora de la UA-66 se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 207 de fecha 14-10-2020 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 201 de fecha 21-10-2020.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

Concluida la redacción del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas, fechado en marzo de 2021, redactado por el Ayuntamiento de Noblejas, en su condición de Administración pública actuante por gestión directa, que tiene por objeto la ejecución y gestión del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora de dicha unidad, atendiendo a lo establecido en el acuerdo Plenario de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora adoptado con fecha de 16 de mayo de 2020, estando constituido el equipo redactor por D. José Andrés Sanchez Lara, abogado colegiado nº 588 del ICA Guadalajara, y D. Javier Martínez-Atienza Rodrigo, arquitecto, colegiado nº 6272 COAM.

Con fecha 07-04-2021 se emite informe técnico favorable al citado Proyecto de Reparcelación, redactado conforme a las determinaciones del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, especialmente por lo establecido en su Título IV, Capítulo IV, artículos 89 y siguientes, y por las determinaciones del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, especialmente por lo establecido en su Título II, y se propone órgano competente del Ayuntamiento continuar con la tramitación del expediente mediante su sometimiento a información pública.

En mérito a lo antedicho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 53 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU aprobado por Decreto 29/2011,

HE RESUELTO

Someter a información pública, por plazo de un mes, el citado Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas.

Anúnciese en el D.O.C.M. y en uno de los periódicos de mayor difusión en el municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 53.1.A).3º del Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU aprobado por Decreto 29/2011 y, con anterioridad a la primera publicación, notifíquese formalmente la incoación del procedimiento de aprobación del proyecto de reparcelación individualmente a las personas interesadas, a efectos de que puedan formular alegaciones durante el plazo de un mes, computado desde el día siguiente de la última publicación del edicto.

Durante dicho plazo el proyecto de reparcelación se encontrará depositado, para consulta de la ciudadanía y presentación de las alegaciones que estimen oportunas, en las dependencias de urbanismo del Ayuntamiento de Noblejas, sito en Plaza de José Bono nº 1. Asimismo se podrá consultar en la dirección de internet: <https://www.noblejas.es>.

Noblejas, 7 de abril de 2021

EL ALCALDE

(TOLEDO) Fdo.: Agustín Jiménez Crespo

